

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309 Sábado 26 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 53398

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38542 ARCHIDONA

Edicto

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 313/2014 seguido a instancia de Francisco Javier Ribert Tirado frente a Teresa Basili Duarte se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 77/2015

En Archidona, a diecinueve de octubre de dos mil quince.

Doña Vanessa Gálvez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio de divorcio, registrados con el número 313/2014, promovidos por don Francisco Javier Ribert Tirado, mayor de edad, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García García, y asistido por letrado, contra doña Teresa Basili Duarte, mayor de edad, sobre divorcio contencioso.

Fallo

Que se estima la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José García García, en nombre y representación de don Francisco Javier Ribert Tirado contra doña Teresa Basili Duarte.

Se declara la disolución del matrimonio por divorcio de don Francisco Javier Ribert Tirado y doña Teresa Basili Duarte.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe formular recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución previa consignación de 50 € en la cuenta del Juzgado.

Ofíciese al Registro Civil de Cuevas de San Marcos para su anotación en la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Teresa Basili Duarte, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Archidona, 23 de noviembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150055494-1